

**ORGANISMOS EJECUTORES****ORGANISMO DE SUPERVISIÓN  
DE LOS RECURSOS FORESTALES  
Y DE FAUNA SILVESTRE****Designan Coordinador de la Oficina  
Desconcentrada de Iquitos****RESOLUCIÓN DE JEFATURA  
N° 00046-2025-OSINFOR/01.1**

Lima, 3 de setiembre de 2025

**VISTOS:**

El Proveído N° 00018-2025-OSINFOR/05.2.1, emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano, el Registro N° 04415-2025-OSINFOR/05.2, emitido por la Oficina de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, Ley SERVIR), establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias; señalando que en cualquiera de estos grupos pueden existir servidores de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2020-SERVIR/PE, de fecha 02 de marzo 2020, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, encontrándose dentro del listado de puestos de confianza el de Coordinador(a) de Oficina Desconcentrada;

Que, la Unidad de Gestión del Talento Humano de la Oficina de Administración, en el marco de sus funciones, mediante Proveído N° 00018-2025-OSINFOR/05.2.1, sustenta que el señor César Omar Escalante Fernández, propuesto para ocupar el cargo de confianza denominado Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del OSINFOR, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, cumple con los requisitos del correspondiente perfil de puesto, concluyendo que puede realizarse su designación para ocupar el referido cargo;

Que, respecto a la autoridad competente para su designación, conforme al literal h) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1, de fecha 11 de enero de 2023, establece que el/la Jefe/a del OSINFOR tiene la función de designar y remover a los/las servidores/as civiles de confianza, y aprobar las designaciones y remociones de los cargos directivos, de conformidad con la normativa vigente;

Con el visado de la Unidad de Gestión del Talento Humano, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 005-2021- SERVIR/GDSRH “Contratación Directa de Puestos bajo el Régimen del Servicio Civil” aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000109-2021-SERVIR-PE; y, en uso de la atribución conferida por el literal h) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado mediante Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor César Omar Escalante Fernández, en el cargo de Coordinador de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, cargo de confianza perteneciente al grupo de servidores civiles de carrera, en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, con efectividad a partir del 3 de setiembre de 2025.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad de Gestión de Talento Humano de la Oficina de Administración, la elaboración del contrato vinculado a la designación efectuada en el artículo precedente y su correspondiente suscripción.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución al señor César Omar Escalante Fernández.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del OSINFOR (<https://www.gob.pe/osinfor>).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

WILLIAMS ARELLANO OLANO  
Jefe

2434913-1

**ORGANISMOS TÉCNICOS  
ESPECIALIZADOS****AGENCIA DE PROMOCIÓN DE  
LA INVERSIÓN PRIVADA****Designan Jefe de la Oficina de Asesoría  
Jurídica de la Agencia de Promoción de la  
Inversión Privada - PROINVERSIÓN****RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 146-2025**

Lima, 4 de setiembre de 2025

**VISTOS:**

Los Proveídos Nros. 01103 y 01106-2025/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 00155-2025/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00670-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el proveído N° 01103-2025/DE, la Dirección Ejecutiva solicita la designación del señor Julio Ernesto Salas Becerra, en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, a través del Informe N° 00155-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el señor Julio Ernesto Salas Becerra, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; y cumple con el perfil para el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para



Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 029/EC; conforme lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023, señalando que el puesto referido se encuentra vacante y está presupuestado, siendo posible efectuar la designación solicitada;

Que, con Informe Legal N° 00670-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo informado por el Área de Personal de la Oficina de Administración, señala que es legalmente viable proceder con la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a partir del 5 de setiembre de 2025 al señor Julio Ernesto Salas Becerra, en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 029/EC.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor Julio Ernesto Salas Becerra, a la Secretaría General, y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)) y en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TABATA VIVANCO DEL CASTILLO  
Directora Ejecutiva  
PROINVERSIÓN

2435390-1

## Designan Secretaria General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 148-2025

Lima, 4 de setiembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° 01107-2025/DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 00157-2025/OA/PER del Área de

Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00674-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Proveído N° 01107-2025/DE la Dirección Ejecutiva solicita designar en el puesto de confianza de Secretario (a) General a la señora Esther Rosario Dongo Cahuas a partir del 5 de setiembre de 2025;

Que, a través del Informe N° 00157-2025/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que la señora Esther Rosario Dongo Cahuas, no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública, y cumple con el perfil para el puesto de confianza de Secretario (a) General, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 010/EC, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y en el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023, señalando además que el puesto está presupuestado, y estará vacante a partir del 5 de setiembre de 2025; siendo posible efectuar la designación solicitada a partir de la fecha referida;

Que, con Informe Legal N° 00674-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo informado por el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que es legalmente viable proceder con la designación solicitada;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y, el Manual de Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 152-2023;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a partir del 5 de setiembre de 2025 a la señora Esther Rosario Dongo Cahuas, en el puesto de confianza de Secretaria General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de Plaza 010/EC.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la señora Esther Rosario Dongo Cahuas, y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)) y en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)), el mismo